 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Período Constitucional 2020-2023

COMISION PRIMERA PERMANENTE DE PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ACTA: 030
FECHA: 11 de julio de 2021
LUGAR: Asistencia No Presencial (Virtual).
HORA DE INICIACIÓN: 02:13 p.m.
HORA DE FINALIZACIÓN: 07:09 p.m.
HORA DESESIÓN PERMANENTE: 05:58
PRESIDENTE: H.C. Celio Nieves Herrera
SECRETARIO: Ruth Yaned Vargas Rico

- 1-Llamado a lista de concejales y verificación del quórum
- 2-Lectura, discusión y aprobación del orden del día
- 3-Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
- 4-Debate de Control Político

Debate de Control Político en desarrollo de la siguiente proposición:

Priorizada 150 de 2021 aprobada el 17 de marzo de 2021 en la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Tema: Servicios públicos: tarifa del servicio de acueducto y alcantarillado, servicio de alumbrado público y operación del relleno sanitario Doña Juana.

Autor: Bancada Partido Dignidad, H.C. Manuel José Sarmiento Arguello.

Citados: Juan Mauricio Ramírez Cortés, Secretario Distrital de Hacienda; Luz Amanda Camacho Sánchez, Directora de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP); Cristina Arango Olaya, Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.; Zulma Milena Correa Ramos, Gerente General CGR Doña Juana.

Invitados: Nadya Milena Rangel Rada, Secretaria Distrital de Hábitat; Francesco Bertoli, Gerente General de Codensa; Juan Ricardo Ortega López, Presidente del Grupo de Energía de Bogotá; Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá D.C.; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Guillermo Abel Rivera Flórez, Veedor Distrital.

5. COMUNICACIONES Y VARIOS

1. DESARROLLO

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El concejal CELIO NIEVES HERRRERA manifiesta que durante el receso fallecieron varios compañeros que dieron su aporte en el Concejo de Bogotá y solicita un minuto de silencio por la memoria de Giovanni Suarez, asesor de la Concejal María Victoria, Arlés Mogollón Zúñiga y por William Acevedo Serrano, docente.

Contestaron el llamado a lista los honorables concejales de la Comisión Primera del Plan y Desarrollo y Ordenamiento Territorial SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, JULIÁN LÓPEZ SIERRA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, CELIO NIEVES HERRERA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, MARTÍN RIVERA ALZATE, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ.

Durante la sesión se realizó el registro de otras comisiones.

ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DIEGO ÁNDRES CANCINO MARTINEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ÁNDRES DARIO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, ATI QUIGUA IZUIERDO, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, JULIAN DAVID RODRIGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARÍA VICTORÍA VARGAS SILVA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA.

El concejal JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR deja constancia de la situación de los jóvenes desaparecidos, comenta que JUAN DAVID está desaparecido y su madre se encuentra muy preocupada, pregunta a la Secretaria Distrital de Seguridad ¿Si ya se están implementando el tema de prevención de riesgos en niños y jóvenes en el cual muchos concejales lo apoyaron en el Plan de Desarrollo?

LA SECRETARIA informa que se han registrado 15 honorables concejales por tanto existe quorum decisorio.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

EL PRESIDENTE solicita hacer lectura al orden del día y lo somete a consideración de los concejales miembros de la comisión.

La SECRETARIA informa el resultado de la votación de 11 honorables concejales miembros de la Comisión, de los cuales 7 votos fueron de manera virtual y 4 votos de manera presencial, por tanto, es aprobado el orden del día.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

Atendiendo las instrucciones del Presidente LA SECRETARIA indica que se someterá a consideración tres (3) proposiciones:

1. Tema: Avenida el Rincón, estudios de pre factibilidad, factibilidad, diseños contrato de construcción, e interventoría de la obra. **Citados:** Secretario Distrital de Movilidad, Director General del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, Gerente Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Secretaria Distrital de Ambiente, Director IDIGER, Directora del Jardín Botánico, Contralor de Bogotá, Personero de Bogotá. **Invitados:** Veedor Distrital, Alcalde Local de Suba. **Citantes:** María Victoria Vargas Silva, Samir Abisambra Vesga (Vocero Bancada Partido Liberal Colombiano) El cuestionario consta 19 preguntas.

EL PRESIDENTE pone en consideración la proposición leída vía chat para quienes se encuentran en el recinto, abre la votación y después la cierra.

LA SECRETARIA informa que la proposición se aprueba con once (11) votos de los cuales seis (6) fueron vía chat y cinco (5) votos de manera presencial.

2. Tema: Obras de Acueducto de Bogotá **Citados:** Gerente Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá **Invitados:** Organismos de Control, **Citantes:** Lucía Bastidas Ubate, Andrea Padilla Villarraga (Vocera Bancada Partido Alianza Verde). El cuestionario consta de 11 preguntas.

EL PRESIDENTE pone en consideración la proposición leída vía chat para quienes se encuentran en el recinto, abre la votación y después la cierra.

LA SECRETARIA informa que la proposición se aprueba con once (11) votos de los cuales seis (6) fueron vía chat y cinco (5) votos de manera presencial.

3. Tema: Acceso a Bogotá **Citados:** Secretario Distrital de Movilidad, Director General del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, **Invitados:** Organismos de Control, **Citantes:** María Fernanda Rojas Mantilla, Andrea Padilla Villarraga (Vocera Bancada Partido Alianza Verde). El cuestionario consta de 5 preguntas.

EL PRESIDENTE pone en consideración la proposición leída vía chat para quienes se encuentran en el recinto, abre la votación y después la cierra.

LA SECRETARIA informa que la proposición se aprueba con trece (13) votos de los cuales siete (7) fueron vía chat y seis (6) votos de manera presencial.

4. DEBATE DE CONTROL POLITICO

LA SECRETARIA da lectura al tema relacionado en el orden del día en el punto cuarto referido al debate de Control Político en desarrollo de la siguiente proposición:

Priorizada 150 de 2021 aprobada el 17 de marzo de 2021 en la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Tema: Servicios públicos: tarifa del servicio de acueducto y alcantarillado, servicio de alumbrado público y operación del relleno sanitario Doña Juana.

Autor: Bancada Partido Dignidad, H.C. Manuel José Sarmiento Arguello.

Citados: Juan Mauricio Ramírez Cortés, Secretario Distrital de Hacienda; Luz Amanda Camacho Sánchez, Directora de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP); Cristina Arango Olaya, Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.; Zulma Milena Correa Ramos, Gerente General CGR Doña Juana.

Invitados: Nadya Milena Rangel Rada, Secretaria Distrital de Hábitat; Francesco Bertoli, Gerente General de Codensa; Juan Ricardo Ortega López, Presidente del Grupo de Energía de Bogotá; Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá D.C.; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Guillermo Abel Rivera Flórez, Veedor Distrital.

Por instrucción del Presidente LA SECRETARIA hace el registro de los funcionarios de la Administración respondiendo así: Directora de la UAESP, Luz Amanda Camacho; Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá Delegada Heidy Poveda Ferro; Secretaria Distrital de Hábitat, Delegado Javier Andrés Baquero; Empresa de Energía Juan Ricardo Ortega López; Contraloría de Bogotá Pastor Humberto Borda García; Personería de Bogotá Delegado Álvaro José Giraldo; Veeduría Distrital Delegado Fredy Castañeda, Secretaria Distrital de Hacienda Juan Mauricio Ramírez.

EL PRESIDENTE inicia el debate otorgando el uso de la palabra al concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO.

Inicial el debate manifestando que este tiene dos aspectos muy importantes en primer lugar hace referencia a las medidas urgentes que debe tomar las administración para salvaguardar los recursos públicos en beneficio de los ciudadanos del servicios de alumbrado público y el relleno de doña Juana donde se encuentran en riesgos las finanzas públicas y los recursos de los ciudadanos, el segundo aspecto demostrar los efectos negativos de la política de privatización de los servicios públicos. Concepto que no comparte pues las políticas de privatización no han dejado buenas experiencias como se demostrara en el servicio de alumbrado público y del relleno sanitario de doña Juana, solo este sistema ha favorecido intereses internacionales.

En alumbrado público lo primero que llama la atención es lo costoso del alumbrado público que se paga entre otros por luces de semáforos que son 24 horas y que su valor que han

crecido mucho en los últimos años, donde Bogotá tiene un sobrecostos del 104 % según un estudio de Planeación. Revisando la tarifa que CODENSA nos cobra por la factura del alumbrado público es una tarifa que está regulada en el convenio 766 de 1997 y el acuerdo 2002, dos contratos muy leoninos para la ciudad. Las variables que se pactaron en este convenio son el costo por kilovatio/hora de este servicio, que muy alto y el arrendamiento de la infraestructura los postes las luminarias entre otros, que son de propiedad de Condensa y la tercera variable es la AOM. La administración de la operación. Planeación considera que estamos pagando enormes sobre costos por el alumbrado público. Agrega que actualmente los valores se cobran sobre cálculos no conforme a la realidad, es decir estaríamos pagando servicio por luminarias que no funcionan, sin utilizar medios modernos de medición. Igualmente, por el convenio que se firmó, Bogotá no puede negociar con otros prestadores ese servicio estamos amarrados al precio que imponga condensa violando el principio de libre competencia. Con relación a la segunda variable relacionado con los costos por el arrendamiento de la infraestructura que supuestamente es de propiedad de condensa, sin tener en cuenta que en el momento que se hizo el convenio esa infraestructura era de la empresa de energía de Bogotá, por eso se debe revisar si Condensa es la propiedad de la infraestructura, además el convenio establecía que debe hacerse un inventario de la infraestructura cada 3 años desde el año 2002 y a la fecha no se ha hecho una sola vez la actualización del inventario y no se sabe si se está pagando sobre costo porque no se conoce el inventario sobre el cual se paga el arrendamiento. Se debe hacer actualización del inventario como recomendación de la Contraloría. Condensa a la fecha debe 113 millones por sobre costos por el arrendatario por esa infraestructura. Actualmente se paga por arrendamiento y no se tiene en cuenta por reinversión, como es la cláusula que debe pactarse en estos casos.

Respecto de la tercera variable de costo de administración, operación y mantenimiento se presume como un porcentaje del valor de la infraestructura, se previó que era un porcentaje y obviamente se presentó con sobrecosto. En un informe de interventoría de 2019 la Contraloría que como quedo pactada la fórmula de remuneración se está pagando dos veces por el mismo concepto dos veces por la infraestructura y dos por el costo del servicio y ello representa un sobre costo de \$ 86.500 millones. Por eso se debe hacer un reajuste al Convenio que ajuste todas estas variables. Un informe de control Interno de la UAESP establece que se han venido realizando mesas de trabajo para hacer este ajuste al convenio. Sin embargo hay 2 temas que señala el mismo informe que no se han podido poner de acuerdo en la vigencia del convenio y la reversión de los activos de Condensa.

Por ultimo está pendiente el debate para conocer como es el nuevo convenio entre el Grupo de energía de Bogotá y ENEL, que fue lo que se pactó, lo que se ha escuchado se crea una nueva empresa que reemplaza a Engesa y CODENSA que sería la encargada de prestar el servicio de alumbrado público en Bogotá, quien será la empresa encargada de la administración y la operación del servicio.

Respecto del Relleno sanitario es otro caso de privatización, con grandes perjuicios ambientales, sociales y altos costos financieros, por la mala operación de la actual empresa CGR que tiene la operación del relleno. Es una empresa que ha incumplido en varias obligaciones entre las que se encuentran:

Inadecuada evacuación de gases y lixiviados a fin de evitar derrumbes, deslizamiento, para esto debe construir chimeneas que permitan la evacuación de los gases y construcción de

trincheras que permitan la evacuación de lixiviados y que los lleve a una planta de tratamiento de lixiviados para que no se acumulen. Un Informe de interventoría de 2020 señala que por la negligencia del CGR actual operado persiste el riesgo de deslizamiento y si no se corrige prontamente se puede generar un gran desastre, todo se debe al incumplimiento de las obligaciones del operador, con consecuencias para las comunidades del sector.

Un segundo incumplimiento de las obligaciones tiene que ver con utilización de maquinaria para el adecuado funcionamiento del relleno una serie de máquinas que son necesarias para el mantenimiento y actualmente el concesionario no está cumpliendo con esta obligación, tiene las máquinas dañadas y sin mantenimiento.

El tercer incumplimiento tiene que ver con el tratamiento de lixiviados, por cuanto su tratamiento no se realiza en debida forma de optimizar estos lixiviados afectando la comunidad por la contaminación al río Tunjuelo, a finales de 2018 por fallo judicial CGR debía presentar a la UAESP los diseños para el tratamiento de sistema de lixiviados, orden judicial que a la fecha no ha cumplido. Sin embargo se aumentó el costo tarifario del 74% de recolección de acuerdo a la Resolución 488 de la CRA con el fin de atender las necesidades para el manejo de los tratamiento de lixiviados y para la operación del relleno. Solicita que se analice legalmente la continuidad en la ejecución del convenio de concesión a este operador.

EL PRESIDENTE otorga el uso de la palabra al concejal JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR.

El concejal JORGE LUIS COLMENARES resalta que la ciudadanía atraviesa una crisis muy grande que de cada 10 bogotanos 3 están pasando hambre no tienen con qué comer ni pagar sus obligaciones, el nivel de pobreza y pobreza extrema alcanza unos niveles muy altos en los últimos 3 años, por lo que se necesita un impulso productivo que tiene que dar la administración distrital, ampliando los subsidios para el pago entre otras cosas para el pago de servicios públicos y para el sustento de las familias. Concluye expresando que las empresas deben evaluar esta crisis económica y la necesidad que tienen los Bogotanos de tener los servicios públicos y que no cuentan con los recursos para el respectivo pago.

El concejal FABIAN ÁNDRES PUENTES SIERRA en su presentación señala a la afectación de las familias para el pago de los servicios. Sin embargo por el tema de la pandemia los ciudadanos no han podido pagar las facturas de los servicios públicos en Bogotá, y muestra como la cartera en el Acueducto de Bogotá aumento más de 32 mil millones debido a los morosos que es una cifra que genera preocupación, lo que significa que la gente no está pagando el servicio no porque no quiera, sino porque no puede pagar, ilustra que el año pasado la superintendencia recibió 43.218 quejas recibidas por malas mediciones o consumos mal facturados. Estos datos generan una alerta porque implica inconformismos en la registro de los ciudadanos que considera y tiene inconvenientes para su pago, especialmente en el servicio de Internet que fue como el medio de trabajo y estudio y preocupa que no hay una respuesta satisfactoria a las inquietudes, sino que casi siempre la respuesta es que todo está bien liquidado.

El concejal CELIO NIEVES HERRERA mediante diapositivas señala que en este momento de crisis económica el impacto en el pago de los servicios públicos, transporte y demás en esta condición de pobreza fuera necesaria la gratuidad en algunos servicios públicos adicionales a la educación, por cuanto los pocos recursos que reciben son destinados para el pago de estas facturas y necesidades que son vitales. Específicamente se refiere a un plan de financiación para usuarios del servicio de acueducto y alcantarillado, alumbrado público y del relleno sanitario doña Juana, como producto de la pandemia se suspendieron temporalmente los incrementos tarifarios para algunos estratos, pero se une a esta información el ingreso de una familia de pobreza extrema su única opción es seguir endeudándose; en Bogotá las familias en condición de pobreza extrema asciende a 1.103.000 y se encuentran en pobreza monetaria 3.346.000 de estratos 1 y 2, en Bogotá, esto suma aproximadamente la mitad de los bogotanos entonces como pueden cumplir las obligaciones con estas facturas. La pobreza está relacionada con el desempleo, con la disminución del ingreso per cápita y se pregunta si es suficiente los esquemas de las medidas tomadas por las empresas en relación con la financiación y pagos diferidos el concejal pregunta si ha sido suficiente las medidas de pagos diferidos y financiación teniendo en cuenta que el número de personas pobres y los niveles de desempleo aumentaron? Y cuál es el número de usuarios beneficiarios con estos pagos diferidos?

El concejal le pregunta a la Contraloría cuáles son los argumentos y evidencias de la Contraloría de Bogotá que soportan la presunta condonación de una deuda por parte de la UAESP a Codensa S.A. por valor aproximado de 16 mil millones de pesos, fruto del sobre costo en que incurrió dicha empresa por el alumbrado público por pago de luminarias que no fueron instaladas ¿existen procesos disciplinarios contra funcionarios de la UAESP?, ¿Qué acciones se tomaron por parte de la Contraloría de Bogotá para lograr el pago de dichos recursos?

Igualmente que la UAESP explique que hizo que la liquidación unilateral definitiva que hizo sobre la deuda fuera de \$113.000 millones, pero previo a dicha liquidación se hubiera suscrito un acuerdo con Condensa por 14.000 millones de pesos y cuál es la fecha estimada que tiene la UAESP de ese contrato de concesión y la capacidad para recibir residuos en las zona y señala que la CGR sigue incumpliendo con varias de las obligaciones establecidas en el convenio. Termina señalando que están a la espera de las propuestas para el manejo de los lixiviados.

Interviene la Concejal SUSANA MUHAMAD, señala que es necesario que la directora de la UAESP presente soluciones a las inquietudes planteadas respecto del manejo de residuos y se requiere saber cuál es la actuación frente a la licencia de funcionamiento para la disposición final de residuos en el plazo inmediato. La directora de la UAESP manifestó en sesión anterior que el distrito estaba buscando una ruta para lograr una operación pública del relleno sanitario para saber cómo está el avance. En el año 2020 adjudicaron un contrato para la fase 3 para la disposición final de residuos en el relleno de doña Juana que significa una nueva zona en el relleno que pasa con la licencia de la fase 2, cuánto durará este proceso para llegar a acuerdos con la comunidad. Desea conocer el modelo de residuos planteados por esta administración en el plan de desarrollo, por cuanto el incumplimiento constante del CGR nos lleva a un grave riesgo y como se está previniendo este riesgo. Se había planteado una ruta una alternativa que se iba a cambiar el modelo de operación del relleno que constaba de 2 fases una el compromiso de no

expansión, dos mejoramiento de la operación y tres empezar el aprovechamiento de residuos, por cuanto lleguen menos residuos. Se requiere también que explique el modelo de tratamiento que pretende con la construcción de una planta para el aprovechamiento de residuos para la producción de energía, cual es la lógica en el manejo de la planta con el compromiso de las fracciones de residuos, que a futuro será un una actividad a través de concesión. Y donde queda los recicladores en este proyecto?, para dar respuesta a las sentencias de la Corte.

El concejal MARCO ACOSTA RICO en su exposición señala que en inicio de la pandemia se suspendió el incremento tarifario de Acueducto y Alcantarillado, pero esto al parecer genero una carga más para los comerciantes, porque se acumulaban las facturas, sin tener en cuenta que la pandemia sigue en su incremento, y muchas familias han perdido quien generaba los ingresos, por lo que considera que las empresas de servicios públicos debe generar una estrategia para mantener tarifas y evitar estos cobros acumulados y se establezca un acuerdo, concordante a la capacidad de pago. Respecto del servicio de alumbrado público es importante conocer las razones de condonación de la deuda a CODENSA, pese a todas las garantías leoninas a su favor contenidas en el convenio leonino. Con relación al Relleno se refiere cual es el avance que hemos tenido con relación al reciclaje desde la fuente, que estrategias se han establecidos y la inclusión de personal reciclador y la conversión en energía del uso de los residuos.

La concejala LUCIA BASTIDAS UBATE lo primero es reiterar el debate necesario con relación al negocio de ENEL y el Grupo de Energía de Bogotá, porque no optaron por un proceso de enajenación y si hubo modificación en la participación accionaria, además porque si debían un billón 800 mil pesos, deciden pagar \$965.000 millones y lo van a pagar por poquitos. Con relación al Relleno Sanitario, al que le cambian el nombre “Parque de Innovación Doña Juana, pregunta a la UAESP por el contrato que celebro con el fin de avanzar en la Licencia Ambiental, por valor por casi \$3.500 millones, cuando este corresponde a la CGR por ser el concesionario que está a cargo del relleno. Estos dos contratos el 03 del 2020 y el 08 de 2020 en que van que ha pasado con los contratos celebrados por el mismo término y el mismo objeto. El cambio de nombre al relleno representa un costo, por eso pregunta cómo van las metas a una año de terminar la administración, ¿cuál es la solución definitiva a la disposición final de residuos en Bogotá?

El concejal ÁNDRES ONZAGA NIÑO, comenta sobre las continuas quejas por el incremento en las facturas de los ciudadanos y la población con discapacidad que se encuentran en condiciones económicas muy reducidas, donde el estado debe garantizar los servicios públicos básicos y ellos deben ser priorizados, el registro de la población vulnerable debe ser priorizada para ser tenida en cuenta en el POT, El servicio e Internet debe ser prioridad para esta clase de población que le permita trabajar en línea, estudiar así como para sus cuidadores y brindar apoyo en esta situación especial que estamos viviendo con ocasión de la pandemia. De otro lado, expone su preocupación por el robo que se está presentando en el inmobiliario público, específicamente de las luminarias públicas, canecas y tapas de alcantarilla. Adelantado un seguimiento por su equipo obtuvo como resultado de estos hechos que los delincuentes entre los años 2019,2020 y lo corrido del 2021 se han hurtaron 18.496 bienes, más de 9.000 luminarias; se ha insistido en las medidas que la administración debe tener ante las acciones antibandalicas, sin embargo no han funcionado. Las tapas de alcantarillas tienen un costo unitario de \$780.000 aproximado y por perdida de canecas de basuras la cuantía supera los \$5.000 millones.

La administración le ha solicitado a la fiscalía investigue para que tome medidas, desea conocer qué resultados de las medidas se van a tomar para que esto no se siga presentando.

El concejal JULIÁN RODRÍGUEZ SASTOQUE, enfoca la prestación en el servicio público de aseo, en el residuo sólidos de la ciudad. Hoy se tienen 3 aspectos claves en este servicio en primer lugar el plazo de vencimiento de la licencia ambiental, 2- Entender que representa ese plazo de vencimiento teniendo en cuenta que el próximo año vence la capacidad del relleno 3- El modelo de gestión, la logística para su ejecución teniendo en cuenta que entre más residuos lleguen al relleno más costos para la ciudad, por eso es necesario la voluntad ciudadana en el reciclaje, porque el costo es por tonelada dispuesta, y más la afectación al ambiente y al río Tunjuelo.

Necesitamos que el modelo cambie, que el sistema tarifario cambie y que la logística de aprovechamiento y tratamiento sea de aprovechamiento y valorización de los residuos. Pregunta que componentes constituyen y el valor porcentual en la factura y cuál es el tratamiento y valor para los lixiviados en el relleno sanitario y cuál es el plan de choque para el manejo de lixiviados con los desastrosos resultados del manejo de la contaminación de fuentes hídricas y afectación de la salud pública?

Los riesgos financieros que tiene la operación, por cuanto fueron sancionadas 4 empresas que hacen recolección en Bogotá y es importante tener en cuenta esta situación, porque esto puede generar una afectación ambiental de gran tamaño por eso debemos cual es el estado de recolección de residuos y exigir el cumplimiento de las obligaciones de la CGR.

Interviene la Concejal MARIA VICTORIA VARGAS, expresa que conforme al Plan de Desarrollo se estableció en el artículo 128 el modelo de operación para la gestión del relleno sanitario, allí se estableció como podría ser operado por un operador público o privado, igualmente la administración se obligaba a presentar un informe semestral sobre la implementación del prestación de servicios por la UAESP, solicita conocer si este informe existe. Considera que no se ha avanzado en la en tema de la economía circular, los organismos de control no tiene respuesta concretas, no tenemos las sanciones que se han impuesto a la CGR por parte de la UAESP por su continuo incumplimiento a las obligaciones y el detrimento patrimonial para el Distrito. La única novedad en este debate es la suspensión en el incremento tarifario en los servicios. Solicita que los organismos de control informen que han hecho respecto de que investigaciones que se han realizado a la CGR por el incumplimiento a estas obligaciones.

Interviene la Concejal ANA TERESA BERNAL, se refiere en su intervención a que no avizoramos cambios en el desarrollo del convenio con el CGR, afectando los derechos de todos los ciudadanos residentes en su entorno, la UAESP solo reporta estudios para buscar la mejor opción para la ciudad, así como para el desarrollo de la fase 3 y la licencia ambiental para el tratamiento de los residuos sólidos, pero no señala en qué consisten esos estudios y en qué estado están. Exige que se le informe en derecho de petición de manera detallada tanto desde el punto financiero y técnico cual es el estado de avance de la formulación del modelo integrado de operación y administración del predio del relleno sanitario doña Juana para asegurar el manejo técnico y sustentable del servicio, cuales son alternativas tecnológicas que se han contemplado para el tratamiento y disposición

final en el relleno sanitario doña Juana y cuáles son las estrategias para mitigar dichas problemáticas y migrara a esas nuevas tecnologías. Exige políticas serias por parte de la administración en el manejo de residuos sólidos y se niegan a la expansión del relleno sanitario

Intervención del Concejal ÁLVARO ACEVEDO se refiere a los cobros exagerados en los servicios públicos que atentan contra los derechos de los ciudadanos por estos conceptos y la respuesta por la administración es precaria. Por lo que más se queja la ciudadanía es por el incremento en las facturas al servicio de aseo. Las reclamaciones no son atendidas los usuarios solo reciben dilación y mal trato en las respuestas. La emergencia sanitaria llevo a todos los usuarios a incrementar el uso de servicios y no tuvo la ciudadanía ni un apoyo solo recibió arbitrariedad y por eso debemos exigir que se pongan limites a estas empresas que desconocen los derechos de los ciudadanos.

EL PRESIDENTE pone en consideración la sesión permanente y solicita a LA SECRETARIA anunciar el resultado.

LA SECRETARIA anuncia el resultado de la votación 10 votos de los cuales 5 de manera de virtual y 5 de manera presencial en consideración ha sido aprobada la sesión permanente siendo las 5:58 pm.

En uso de la palabra la concejala MARÍA CLARA NAME RAMIREZ expresa que la Pandemia generó con la llegada el Covid-19 que muchas personas se tuvieron que refugiar en su casa y esto elevo el consumo de servicios públicos y es un gran número de ciudadanos que se siente victimas por el elevado costo de los servicios públicos, estas denuncias han tenido un impacto insostenible, el tema se ha dado a conocer por todos los medios de comunicación. De otro lado la atención a los usuarios no fue la mejor en la resolución de las quejas, las cuales se incrementaron en los diferentes servicios en un 53% para gas natural, el 30% ENEL, el 16% EAAB y el 0.35 de telecomunicaciones, dentro de los temas el más frecuente fue el incremento exagerado de la factura en un 52%, el 17 % y el 13% por los cobros promedios. Los impactos en los altos costos ha afectado la economía delos hogares y en especial desea conocer porque la EAAB dio un incremento al servicio por variaciones acumuladas de acueducto en plena situación de emergencia pese a contar con unos recursos aprobados por el Concejo de Bogotá por saldo de cupo de endeudamiento. Solicita a la EAAB informar la contratación de créditos contingentes y la financiación a los usuarios por estratos y usos.

EL PRESIDENTE concede el uso de la Por la administración la Directora de la UAESP, Luz Amanda Camacho

Por la administración la Directora de la UAESP, Luz Amanda Camacho inicia refiriéndose al servicio de alumbrado público señalando el estado de la acción popular que fue fallada a favor de la UAESP y que Condensa presento apelación ante el CONSEJO DE ESTADO y hasta que no se falle no podrán continuar con los fallos de cobros coactivos. El valor inicial era de 141 Mil millones, Después de revisión quedo en 113.000 millones.

Los componentes de la factura de alumbrado son los señalados por el concejal Sarmiento (1- suministro de energía 2- infraestructura3-administracion y manejo). Respecto de semaforización ya no está a cargo de la UAESP si no de la Secretaria Distrital de Movilidad,

frente a los descuentos comenta que la UAESP con corte a cada mes realiza los descuentos por luminaria que no estén prendidas, manifiesta que la misma interventoría da informe y dice cuales si y cuáles no, expresa como está el consumo de energía de nivel 1 y nivel 2, el componente de pérdidas de energía del nivel 1 y nivel 0, el arriendo y mantenimiento de luminarias. El año pasado se dio la discusión para hacer el inventario y por eso se quiso buscar un mecanismo para liquidar el convenio, sin embargo está en discusión el medio legal para terminar. Se piensa hacer un contrato interadministrativo con la Empresa de Energía de Bogotá con plazos término, valor, pólizas y reversión de activos el servicio de alumbrado se paga con cargo a recursos de funcionamiento. Señala que no hubo condonación de los 16 mil millones de pesos a Condensa.

En relación con el relleno doña Juana, la UAESP han hecho un gran esfuerzo y por esto cambiar el nombre es un asunto de fondo porque se pueden concentrar almacenar residuos sólidos sino líquidos, pero habrá un tratamiento de transición, la licencia ambiental habla de volumen de llenada, el contrato de concesión no quedo así quedo por altura por cota. El operador del relleno va hasta cuando disponga el consejo de estado y para atender el servicio se construiría una celda y se entraría en contingencia. La fecha del 16 de diciembre de 2021 se terminan los acuerdos contractuales con CGR, terminan las pólizas, está publicado el modelo de la política de residuos, se enviaron los informes acordados. Concluye diciendo que enviara copia a los concejales de los informe de seguimiento y dará respuestas a los interrogantes de los las preguntas realizadas.

Por la administración la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá Delegada Heidi Poveda Ferro expresa que frente a la Pandemia en Bogotá se realizó suspensión temporal de los incrementos tarifarios que fue la indexación equivalente al 3.02% suspendida desde el mes de marzo de 2020, teniendo en cuenta las normas expedidas, las variaciones en los costos particulares, contenidos en la resolución CRA 864 de 2018 en la cual se obliga a modificar el costo medio de operación, corresponde a la incorporación de los cobros de las autoridades por concepto de tasa por uso de Acueducto.

Expresa que para facilitar la vida a los usuarios el Acueducto implemento una estrategia de realizar factura virtual y pago por canales virtuales desde donde se encuentren o tengan cuentas bancarias, se financio el 100% de los usuarios que empezaron a incurrir en mora, el acueducto también está realizando acuerdo de pago ajustados a las posibilidades de la ciudadanía.

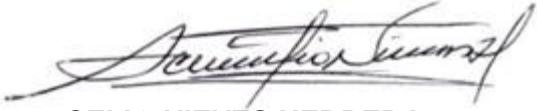
EL PRESIDENTE da por concluido el debate de la proposición 150 de 2021, se levanta la sesión donde participaron los autores, miembros de la administración y demás concejales participantes en el desarrollo de la sesión.

5. COMUNICACIONES Y VARIOS

La concejala MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA expresa los espacios de las bancadas para programar las sesiones de la bancada más grande y anuncia la programación de los debates.

EL PRESIDENTE levanta la sesión.

LA SECRETARIA informa que siendo las 7:09 pm se levanta la sesión del 11 de julio de 2021.



CELIO NIEVES HERRERA
Presidente



RUTH YANED VARGAS RICO
Subsecretaria de Despacho

Elaboró: N/A